



CIRCULAR No. 1004

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS Y
NOTARIOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO Y
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: REUNION REGISTRADORES Y NOTARIOS DEL CIRCULO

FECHA: 11 JUN 2014

Señores Registradores de Instrumentos Públicos y Notarios del País:

El Notariado y el Registro son dos instituciones garantes de la fe pública que gira en torno a la dinámica inmobiliaria, y en este sentido debe procurarse un actuar coherente, para la debida prestación de estos servicios públicos.

Es nuestro interés que en desarrollo de esta dinámica, los registradores de instrumentos públicos del país se reúnan bimensualmente con los notarios de su círculo registral para tratar temas que presentan controversia, desarrollarlos y definir criterios relacionados con los mismos.

A las reuniones que se llevaran a cabo en las correspondientes oficinas de registro, deben asistir los registradores y los notarios, siendo indelegable su asistencia a menos que el notario o registrador se encuentren de permiso, licencia o vacaciones, caso en el cual asistirán los encargados. De la reunión se levantará acta con copia a la Delegada para el Registro, debidamente firmada por los asistentes.

Cordialmente,

ENRIQUE JOSÉ NATÉS GUERRA

Superintendente Delegado para el Registro

MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES

Superintendente Delegada para el Notariado



ISO 9001

Icontec



Certificado N° SC 7065-1